



# RESOLUCION R-Nº 1420-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2022

Expte. Nº 177/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Ana Laura CASTAÑEDA, DNI Nº 30.636.143; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su concubino Manuel RENTA DAVIDS, quien se desempeñó en dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES y dos (2) en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIOS DE LA FRONTERA de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el 18 de agosto de 2022.

QUE a fs. 9/10 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa con respecto a las consideraciones de la Resolución CS Nº 253/07 y del Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto quiénes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso sería su hija menor de 18 años de edad O.R.C., detallando además el monto que correspondería por el subsidio por fallecimiento.

QUE en fs. 14 y 15 ASESORÍA JURÍDICA analiza las actuaciones mediante Dictamen Nº 21.123 e informa que "la Sra. Castañeda actúa como representante legal de la menor, hija del causante conforme al artículo 101, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, estando habilitada de acuerdo al Artículo 53 de la ley 24.241 para percibir el subsidio por fallecimiento, por lo que aconseja hacer lugar a su petición de fs. 1 mediante la pertinente resolución rectoral. Dicha resolución deberá ser notificada fehacientemente a la interesada, la que deberá acreditar debidamente su identidad al momento de efectuarse el pago por TESORERÍA GENERAL".

QUE la SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad comparte el Dictamen Nº 21.123.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 1.003.389,44), a favor de la Sra. Ana Laura CASTAÑEDA, DNI Nº 30.636.143, concubina del Sr. Manuel RENTA DAVIDS, quien revistió en cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en esta Universidad, fallecido el 18 de agosto de 2022, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento, y en representación de su hija menor de edad, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática, por cada uno de los cuatro (4) cargos docentes:

9



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 177/22

Jefe de Trabajos Prácticos Simple

- Básico:.....	\$	30.315,38
- Adic. No Remunerativo.....	\$	45,18
- Adic. Rem. Bonificable .....	\$	60,24
- Antigüedad .....	\$	<u>15.187,81</u>
	Total:.....	\$ 45.608,61
	Coeficiente: .....	\$ <u>5,50</u>
TOTAL SUBS. POR FALLECIMIENTO p/cargo	\$	250.847,36
SUBS. POR FALLECIMIENTO p/ 4 cargos	\$	1.003.389,44

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO  
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1420-2022